



## Edicto Emplazatorio No. 006

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **11 de octubre de 2016** y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014,

### CITA Y EMPLAZA

A los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 50-001-31-20-001-2016-00014-00 (Rad. Fiscalía **13.028** E.D.), siendo afectados los señores **LUIS ANCÍZAR GALEANO MEDINA** y **JOSÉ ALONSO GÓMEZ LANCHEROS**, identificados con cédula de ciudadanía No. 17.351.520 y 17.225.169, respectivamente.

Lo anterior, en atención a que el **catorce (14) de septiembre de 2016**, en virtud de lo preceptuado en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del asunto, y los bienes objeto de la pretensión de extinción del derecho de dominio, son los siguientes:

**Suma de dinero equivalente a sesenta y cinco millones de pesos (\$65.000.000), incautada en diligencia de allanamiento y registro llevada a cabo el día 15 de abril de 2005, en la empresa AEROVUELO LLANO EXPRESS, establecimiento de comercio de propiedad del señor José Alonso Gómez Lancheros.**

Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se fijará el presente EDICTO por el término de cinco (5) días hábiles, en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado y se expedirá copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial y, en un periódico de amplia circulación nacional. Así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes.

Se advierte que si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN:** SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, EL DÍA **VIERNES CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)** A LAS SIETE Y TREINTA DE LA MAÑANA (7:30 A.M.) Y SE DESFIJA EL **VIERNES VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)**, SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M).

  
Scarletth Cubillos Delgado  
Secretaria

